

**RESOLUCIÓN No. DG - 00020 del 29 de Marzo de 2023**

***“Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el período 2023 - 2025”***

Página 1 de 6

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 19, literal b), del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2007, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 25 del Decreto 614 del 14 de marzo de 1984, establece que, en todas las empresas e instituciones públicas o privadas, se constituirá un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores.

Que mediante la Resolución No. 2013 del 6 de junio de 1986, expedida por los entonces Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, se reglamentó la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo, estableciendo entre otros aspectos, que en las empresas o instituciones públicas con un número de trabajadores entre 50 y 499, el Comité estará compuesto por dos (2) representantes por cada una de las partes, con sus respectivos suplentes, debiendo el empleador nombrar directamente a sus representantes y los trabajadores elegir a los suyos mediante votación libre.

Que el artículo 63 del Decreto 1295 de 1994 *“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”*, cambió la denominación del Comité Paritario de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial por el de Comité Paritario de Salud Ocupacional, y aumentó a dos (2) años el período de los miembros del Comité.

Que en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales, se define la Salud Ocupacional como: *“Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones”*.

Que los parágrafos 1° y 2° del artículo 2.2.4.6.2. del Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, señalan que en aplicación de lo establecido

## RESOLUCIÓN No. DG - 00020 del 29 de Marzo de 2023

***“Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el período 2023 - 2025”***

Página 2 de 6

en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos, se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley, hacía referencia al término salud ocupacional, y que el Comité Paritario de Salud Ocupacional se entenderá como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Que mediante la Resolución No. DG – 00021 del 24 de marzo de 2021, fue conformado el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP para el período 2021- 2023, el cual ya cumplió con el período reglamentario, y por tal motivo se hizo necesario elegir los nuevos representantes.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° de la Resolución No. 2013 de 1986, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, adelantó la convocatoria para la elección de los representantes de los servidores públicos ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), en dónde se recibieron cinco (5) postulaciones.

Que el día 17 de marzo de 2023, se llevó a cabo la jornada votación de manera virtual para la elección de los representantes de los servidores públicos, una vez cerrada la votación se procedió a realizar el escrutinio y conteo de los votos por cada candidato, estableciendo el orden de representación a partir de la mayor votación obtenida, con los siguientes resultados:

Nombre	No. Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
Fredy Alexander García Sánchez	79.329.628	Profesional Universitario Código 219 - Grado 17	Subdirección Financiera y Administrativa – Área Financiera	Representante Principal
Sandra Milena Rocha Gómez	52.464.940	Técnico Operativo Código 314 – Grado 19 (E)	Gerencia de Pensiones	Representante Principal
Sandra Milena Velásquez Granados	52.116.283	Profesional Universitario Código 219 - Grado 15 (E)	Oficina de Informática y Sistemas	Representante Suplente
Lina María Arboleda Ramírez	30.401.728	Profesional Universitario Código 219 - Grado 18	Subdirección de Prestaciones Económicas – Área de Cesantías	Representante Suplente

## RESOLUCIÓN No. DG - 00020 del 29 de Marzo de 2023

***“Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el período 2023 - 2025”***

Página 3 de 6

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de la citada Resolución No. 2013 del 6 de junio de 1986, es obligación del empleador, en este caso la entidad, designar a sus representantes ante el Comité y designar al Presidente del mismo.

Que mediante comunicación con radicado EI-00156-202302610-Sigef Id: 526905 del 24 de marzo de 2023, la Subdirección Financiera y Administrativa solicitó a la Dirección General la designación de dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes por parte de la Administración ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), para el período 2023 - 2025.

Que con el propósito de conformar el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de conformidad con la normatividad vigente, la Dirección General del FONCEP realiza la designación de los siguientes representantes:

Nombre	No. Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
Carlos Enrique Fierro Sequera	79.789.515	Subdirector Técnico Código 068 – Grado 07	Subdirección Jurídica	Representante Principal
Magnolia Vega Rodríguez	53.141.042	Asesor Código 105 – Grado 05	Dirección General	Representante Principal
Andrés Javier Solorzano Ulloa	79.786.742	Jefe de Oficina Código 006 – Grado 04	Oficina de Informática y Sistemas	Representante Suplente
Cristian Mauricio Amaya Martínez	13.541.211	Jefe de Oficina Asesora Código 115 – Grado 05	Oficina Asesora de Planeación	Representante Suplente

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMACIÓN:** Conformar el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, para un período de dos (2) años 2023 - 2025, a partir de la expedición de la presente Resolución, como se indica a continuación:



## RESOLUCIÓN No. DG - 00020 del 29 de Marzo de 2023

*“Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el período 2023 - 2025”*

Página 4 de 6

### 1. REPRESENTANTES PRINCIPALES:

Calidad	Nombre	No. Cédula	Cargo	Dependencia
Por parte de los servidores públicos	Fredy Alexander García Sánchez	79.329.628	Profesional Universitario Código 219 - Grado 17	Subdirección Financiera y Administrativa – Área Financiera
	Sandra Milena Rocha Gómez	52.464.940	Técnico Operativo Código 314 – Grado 19 (E)	Gerencia de Pensiones
Por parte de la Administración	Carlos Enrique Fierro Sequera	79.789.515	Subdirector Técnico Código 068 – Grado 07	Subdirección Jurídica
	Magnolia Vega Rodríguez	53.141.042	Asesor Código 105 – Grado 05	Dirección General

### 2. REPRESENTANTES SUPLENTE

Calidad	Nombre	No. Cédula	Cargo	Dependencia
Por parte de los servidores públicos	Sandra Milena Velásquez Granados	52.116.283	Profesional Universitario Código 219 - Grado 15 (E)	Oficina de Informática y Sistemas
	Lina María Arboleda Ramírez	30.401.728	Profesional Universitario Código 219 - Grado 18	Subdirección de Prestaciones Económicas – Área de Cesantías
Por parte de la Administración	Andrés Javier Solorzano Ulloa	79.786.742	Jefe de Oficina Código 006 – Grado 04	Oficina de Informática y Sistemas
	Cristian Mauricio Amaya Martínez	13.541.211	Jefe de Oficina Asesora Código 115 – Grado 05	Oficina Asesora de Planeación



## RESOLUCIÓN No. DG - 00020 del 29 de Marzo de 2023

*“Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el período 2023 - 2025”*

Página 5 de 6

**PARÁGRAFO.** Los jefes inmediatos de los representantes principales y suplentes ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), deben garantizar que éstos cuenten con el tiempo suficiente para cumplir con las funciones y responsabilidades que les corresponde.

**ARTÍCULO SEGUNDO. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:** Las funciones y responsabilidades del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), serán las establecidas en el artículo 26 del Decreto 614 de 1984, el artículo 11 de la Resolución No. 2013 de 1986, y el Capítulo 6 “*Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*” del Decreto 1072 de 2015, y las que se prevean en las normas que los modifiquen o adicionen.

**ARTÍCULO TERCERO. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE:** El Presidente del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), será el servidor público representante principal de la Administración **CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**, quien desempeña el empleo de Subdirector Técnico, Código 068 – Grado 07, de la Subdirección Jurídica, o quien haga sus veces en el ejercicio del cargo.

**PARÁGRAFO.** Las funciones y responsabilidades del Presidente del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), serán las establecidas en el artículo 12 de la Resolución No. 2013 de 1986, y las previstas en las normas que las modifiquen y adicionen.

**ARTÍCULO CUARTO. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO.** Los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) en su primera reunión, deberán elegir al Secretario, quien tendrá las funciones y responsabilidades previstas en el artículo 13 de la Resolución No. 2013 de 1986.

**ARTÍCULO QUINTO. REUNIONES DEL COMITÉ:** El Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del FONCEP, se reunirá de forma ordinaria por lo menos una vez al mes, y de forma extraordinaria en caso de accidente de trabajo grave o riesgo inminente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho.

**PARÁGRAFO 1.** El quórum para sesionar el Comité estará constituido por la mitad más uno de sus miembros.

**PARÁGRAFO 2.** A las reuniones del Comité sólo asistirán los miembros principales. Los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el Presidente del Comité.

## RESOLUCIÓN No. DG - 00020 del 29 de Marzo de 2023

*“Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el período 2023 - 2025”*

Página 6 de 6

**ARTÍCULO SEXTO. COMUNICACIÓN:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos señalados en el artículo primero y a sus jefes inmediatos, a través del Área de Talento Humano.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de Marzo de 2023



MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO  
Directora General

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		29/03/2023
Revisó	Sara Moreno Nova	Asesor	Área de Talento Humano		29/03/2023
Revisó	Ana María Gutiérrez	Contratista	Área de Talento Humano		29/03/2023
Proyectó	Javier Enrique Coronado Zapata	Contratista	Área de Talento Humano		28/03/2023

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014